CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Señores:
Junta de socios y terceros
PINTANDO CAMINOS.
Bogotá.

Nosotras Alexandra Tamara Velasquez en mi calidad de Representante Legal y Angela Milena Garzon en mi calidad de Contador de **PINTANDO CAMINOS ASOCIACION PARA RECREAR EL FUTURO CERTIFICAMOS QUE:** Hemos preparado los Estados Financieros que comprenden el Estado de situación financiera, El estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo con sus respectivas notas al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 que incorpora las Normas de información financiera para Micro empresas y/o Grupo 3, al cual pertenecemos, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Ademas **CERTIFICAMOS QUE:**

- Hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de los años terminados el 31 de Diciembre de 2021 y 2020, se han verificado previamente conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

- No se han presentado irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.

- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, registrados de acuerdo con corte de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.

- Confirmamos que la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos has sido reconocido en ellos.

- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como tambien las garantías que hemos dado a terceros.

- No se han presentado hechos posteriores al final del periodo que requieren ajuste o revelación en los Estados financieros o en las notas consecuentes.

- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, registrados de acuerdo con corte de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio al 31 de Diciembre de 2021 y 2020, y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico

- Confirmamos que la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocido en ellos.

- Los hechos económicos se han registrado, clasificado descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.

- No se han presentado hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.

- No tenemos conocimiento de que haya existido comunicaciones provenientes de autoridades e instituciones reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de informes financieros y tributarios o de violaciones de Leyes o Reglamentaciones cuyo efecto debería considerarse en los Estados Financieros o como base para registrar pérdidas contingentes.

- No se han presentado actos o decisiones de los administradores sin registrar o sin aprobación de la Junta de Socios, que por su incidencia debería considerarse para revelación en los Estados Financieros.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 8 del Decreto No. 2784 de 2012, contenido como anexo del Decreto 2420 de 2015, la información financiera al 31 de Diciembre de 2019 presenta en forma comparativa con la información al 31 de Diciembre de 2018.

- De acuerdo con la Ley No. 603 del 2000, se ha verificado el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software utilizado en la empresa, constatando la existencia y originalidad de las respectivas licencias suministradas por el fabricante.

- Con lo anterior damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley No. 222 de 1995.

Bogota, 23 de Marzo de 2022.

Cordialmente.

Angela Milena Garzon G.
Contador Público Titulado.
TP. 71725- TP

Alexandra Tamara Velasquez
Representante Legal